

rán sobre la alineación oficial y se adosará a los linderos laterales de la parcela.

La ocupación máxima de las parcelas edificables sobre y bajo rasante será del 100 por 100.

Art. 5.5. *Edificabilidad*.—Se establece en cuadro adjunto las edificabilidades asignadas a cada parcela:

DENOMINACIÓN PARCELAS	EDIFICABILIDAD (M2)
C - EP	600,00
C - EB	899,00
TOTAL	1.499,00

Art. 5.6. *Altura de la edificación*.—La altura máxima será de dos plantas sobre rasante y 7,5 metros de altura de cornisa.

Sobre la última planta se admite la construcción de un ático con las condiciones del artículo 6.6.15 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

La cota de origen y referencia, coincidente con la nivelación de la planta baja, se establecerá en la rasante de la acera en el punto medio del lindero frontal de mayor longitud.

Art. 5.7. *Condiciones de la edificación*.—Cuando la edificación se resuelva con patios interiores estos cumplirán las condiciones reguladas en el artículo 6.7.15 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

El resto de las condiciones no reguladas en la presente ordenanza se regirán por la norma zonal 5, grado tercero, de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Art. 5.8. *Dotación de aparcamiento*.—La dotación de aparcamiento es la que establece el artículo 7.5.35.2.g) de las Normas Urbanísticas del Plan General para el uso dotacional de servicios colectivos.

Art. 5.9. *Régimen de usos*.—Usos compatibles únicamente en la parcela de equipamiento básico (EB) en situación de planta baja e inferiores a esta:

- Terciario: oficinas, comercial en categoría de pequeño y mediano comercio, recreativo en categoría ii, otros servicios terciarios.

Madrid, a 19 de junio de 2009.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/23.425/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, por la que se hace pública la designación, con carácter permanente, de los miembros que constituyen la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 295, apartado 10, de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; la disposición adicional séptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en relación con el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, la directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid viene a adoptar la siguiente resolución de fecha 25 de junio de 2009:

Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de las Mesas de Contratación en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid:

- Presidente, por delegación de la directora de la Agencia Tributaria Madrid: el subdirector general de Secretaría Técnica de este Organismo Autónomo.
El presidente será suplido en casos de vacante, suplencia o enfermedad por otro subdirector General del Organismo Autónomo que designe esta Dirección y, en su caso, la Dirección

Adjunta. Supletoriamente se aplicarán las reglas previstas para la suplencia en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Vocales:

- El titular de la Asesoría Jurídica y el interventor o los funcionarios que designen como suplentes.
- Dos técnicos al servicio de la Subdirección General proponente del contrato, designados entre el personal funcionario de carrera, personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma.

— Secretario: el jefe del Departamento de Gestión Administrativa, en su ausencia, el jefe de la Sección de Contratación Adjunto al Departamento de Gestión Administrativa.

El secretario será suplido en casos de vacante, ausencia o enfermedad por el funcionario que designe la directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Esta Dirección podrá designar de manera específica a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de determinados contratos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Rosa Ana Navarro Heras.

(03/22.813/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.1.d) de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de abril de 2004,

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, hacer pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número CP/507/2009/001, denominado “Construcción de un Centro de Desarrollo Empresarial (vivero de empresas) en el Distrito de Moratalaz, en el camino de los Vinateros, número 106”.

Resolución de 10 de julio de 2009, del gerente de la Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras denominado “Construcción de un Centro de Desarrollo Empresarial (vivero de empresas) en el Distrito de Moratalaz, en el camino de los Vinateros, número 106”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”.
 - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Infraestructuras Empresariales.
 - Número de expediente: CP/507/2009/001.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: “Construcción de un Centro de Desarrollo Empresarial (vivero de empresas) en el Distrito de Moratalaz, en el camino de los Vinateros, número 106”.
 - División en lotes y número: no.
 - Lugar de entrega o de ejecución: vivero de empresas de Moratalaz, camino de los Vinateros, número 106, de Madrid.
 - Plazo de ejecución: quince meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.921.716,70 euros. IVA: 307.474,67 euros. Total presupuesto (IVA incluido): 2.229.191,37 euros.

5. Garantía provisional: 57.651,50 euros (3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido).

6. Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".
- b) Domicilio: Gran Vía, número 24, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 914 803 310.
- e) Telefax: 914 804 964.
- f) Fecha límite de obtención de la documentación e información: 4 de agosto de 2009.

7. Requisitos específicos de los contratistas:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categorías): grupo K, subgrupo 1, categoría b) y grupo C, subgrupo 3, categoría e).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: para empresas no españolas de los Estados miembros de la Comunidad Europea no clasificadas en España, ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2009.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Área de Economía y Empleo.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".
- b) Domicilio: Gran Vía, número 24, Sala de Juntas, tercera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 26 de agosto de 2009.
- e) Hora: a las diez.

10. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es/perfil del contratante.

Madrid, a 15 de julio de 2009.—El gerente de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende", José Ignacio Ortega Cachón.
(01/2.613/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Resolución de 3 de julio de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2009/00541, denominado "Fomento de la participación ciudadana juvenil en los 16 barrios incluidos en los Planes de Barrio".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 300/2009/00541.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: este contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la organización, diseño, coordinación, desarrollo y seguimiento de diversas actuaciones enmarcadas en campañas de fomento de la participación juvenil en cada uno de los 16 barrios incluidos en los denominados Pla-

nes de Barrio, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

b) Lugar de ejecución: Ciudad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 20 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 102.586,20 euros. 16 por 100 IVA: 16.413,80 euros. Importe total, IVA incluido: 119.000 euros.

5. Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Departamento de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 24, tercera planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfonos: 914 803 305 y 914 804 958.
- e) Telefax: 914 804 745.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: de documentación hasta el 31 de julio de 2009 y de información adicional hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1.º Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 LCSP, apartado c).

Requisitos mínimos de solvencia: que la cifra del volumen de negocios global de la empresa en el último ejercicio sea igual o superior al importe del contrato.

2.º Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 67 LCSP, apartado a).

Requisitos mínimos de solvencia: deberán haber realizado, al menos, un trabajo similar al objeto del contrato, aportando el correspondiente certificado emitido por el órgano competente o por una declaración del empresario.

— Artículo 67 LCSP, apartado e).

Requisitos mínimos de solvencia: el equipo de trabajo estará formado, como mínimo, por un coordinador con titulación universitaria de grado medio, dos técnicos con titulación universitaria de grado medio y dos orientadores o educadores con titulación de técnico de grado medio o monitor de tiempo libre.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 3 de agosto de 2009, hasta las trece horas.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Unidad del Registro del Área de Gobierno de Economía y Empleo.
- 2.º Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.

d) Admisión de variantes: no procede.

8. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Área de Gobierno de Economía y Empleo.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 24, tercera planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 12 de agosto de 2009.
- e) Hora: a las diez.

9. Criterios de adjudicación. Criterios valorables en cifras o porcentajes:

1.º Oferta económica: hasta 25 puntos.

2.º Mejoras: hasta 75 puntos.